

Presolución Gerencial General Regional No. 202 - 2024/G0B.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2024

VISTO: El Informe Nº 367-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. Nº 3114468 y Reg. Exp. Nº 2213758 y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 30057 dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, siendo parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 135 del citado Reglamento General menciona que, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, elaborado sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. El Plan de Desarrollo de las Personas define los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva menciona que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; para el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General;

Que, el numeral 6 Disposiciones Específicas de la Directiva, en el ítem 6.4 referido al



Resolución Gerencial General Regional -2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 2 6 MAR 2024

Ciclo del Proceso de Capacitación, menciona que, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación; así, la Etapa de Planificación inicia el proceso de la capacitación, tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; comprende cuatro fases, entre ellas, la fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas:

Que, el sub numeral 6.4.1.4. de la citada Directiva menciona que, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, elaborado a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad, debiendo ser presentada ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) como máximo el 31 de marzo de cada año;

Resolución Gerencial 151-Que, mediante General Regional 2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de febrero del 2024, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a través del Acta de Validación de PDP 2024 de fecha 25 de marzo del 2024, el Comité de Planificación de la Capacitación, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de buscar mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias y conocimientos que permitan fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, ha validado las acciones de capacitación del proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, elaborado bajo la metodología establecida en las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" y la matriz de PDP que contiene materias de capacitación priorizadas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 029-2024-SERVIR/PE para el ciclo 2024-2026;

bajo consideraciones, mediante Informe No 367-Que, estas 2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que cuenta con los recursos presupuestales para su financiamiento otorgada a través del Informe Nº 688-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, para la ejecución de tres materias transversales: Presupuesto Público, Modernización de la Gestión Pública y Gobierno y Transformación Digital, establecidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 029-2024-SERVIR/PE;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;





Presolución Gerencial General Pregional No. 202 -2024/G0B.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunicar la presente resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), conforme lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme

Fecha de Aprobación:

Proyecto PDP -2024

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA -GOREHUANCAVELICA

I. Presentación

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE. El PDP para el periodo 2024, está orientado al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, alineándose con el Plan Operativo Institucional - POI de la entidad.

II. Objetivos estratégicos institucionales



SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADOS EFICIENTEMENTE

ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA POR ETAPAS DE VIDA EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA.

DISMINUIR LA PREVALENCIA DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE

CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA).

GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUA NCAVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE FAVOREZCA UN BUEN CLIMA LABORAL Y MEJOR DESEMPEÑO DEL SERVIDOR

MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS

MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.

MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

PROMOVER EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS

PROMOVER EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

PROMOVER EL SUFICIENTE ACCESO DE LA POBLACIÓN RURAL A SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.









PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS N ATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA

Y NEONATAL DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL, GESTANTES Y LOS RECIÉN NACIDOS.

REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

III. Misión Visión

Misión

Organizar y Conducir con eficiencia y transparencia la gestión pública regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la región, dentro de un marco democrático y de práctica de valores.

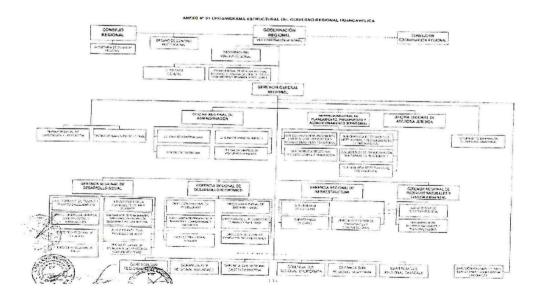
Visión

"Huancavelica superó en gran medida la pobreza y pobreza extrema. La desnutrición crónica infantil ha disminuido. La calidad educativa mejoró significativamente, la población ha desarrollado capacidades y competencias con equidad de género e identidad cultural.

El uso de recursos naturales en actividades humanas y económicas es compatible y sostenible, dentro de un ambiente seguro y saludable.

La economía regional es diversificada y competitiva, basada principalmente en la agricultura, ganadería, turismo, minería y comercio, que dinamizan el crecimiento sostenible e inclusivo.

IV. Estructura Orgánica











V. Servidores civiles que conforman la entidad

Régimen Laboral	Numero de servidores		
FAG	7		
D.L. 276	155		
D.L. 1057 (CAS)	281		



VI. Resultados del Diagnostico de Necesidades de Capacitación

_					·		
	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	oportunidad	# Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
	resupuesto úblico	Reacción	Presencial	Ш	43	OC, OT, SGGPYT, DRCTYA, SGPMI, SGE	5000.00
d	1odernización e la Gestión ública	Reacción	Presencial	Ш	83	OA, ORSYL, SGRNYAP, DRTYPE, SGCCPCEIS, SGDIYTI, GRDE, GR, ORAJ, SGPICEI, SGRNYAP, OCTI, GRI, DRTYPE, ORAPD, GR, GRRNYGA,	12,000.00
Т	obierno y ransformación igital	Reacción	Presencial	IV	52	OII, SG, CR, GGR, SGGA, DRCS, GRPPYAT, ORA,	5,000.00
Ir	ntegridad	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III	45	DRVCYS, ORDNSCGRYDS, PPR	0.00
1	laneamiento stratégico	Reacción y Aprendizaje	Virtual	Ш	18	GRDS, SGPEEYAT, SGEPI, SGJCYD	0.00
R	estión de ecursos umanos	Reacción	Virtual	111	23	OGRH	0.00
						TOTAL	S/. 22,000.00

VII. Matriz PDP

Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	oportunidad	# Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
Presupuesto Público	Reacción	Presencial	Ш	43	OC, OT, SGGPYT, DRCTYA, SGPMI, SGE	5000.00
Modernización de la Gestión Pública	Reacción	Presencial	ш	83	OA, ORSYL, SGRNYAP, DRTYPE, SGCCPCEIS, SGDIYTI, GRDE, GR, ORAJ, SGPICEI, SGRNYAP, OCTI, GRI,	12,000.00



					DRTYPE, ORAPD, GR, GRRNYGA,		
Gobierno y Transformación Digital	Reacción	Presencial	IV	52	OII, SG, CR, GGR, SGGA, DRCS, GRPPYAT, ORA,	5,000.00	
Integridad	Reacción y Aprendizaje	Virtual	III	45	DRVCYS, ORDNSCGRYDS, PPR	0.00	
Planeamiento Estratégico	Reacción y Aprendizaje	Virtual	111	18	GRDS, SGPEEYAT, SGEPI, SGJCYD	0.00	
Gestión de Recursos Humanos	Reacción	Virtual	111	23	OGRH	0.00	
	TOTAL						

GOBIERNI TEGIONAL DE HUANC VELICA
OFICINA RÉGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LICATUM. Aurora Entrutar. De la Cruz
DIRESE TORRA

Toures De la Cauzt.

10 N1 2320833C Trabarderes.

Representante de les trabarderes.

GOBIERNO REGIONAL DE MIANCAVELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMENTO PRESUPUESTO
YACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario
GERENTE REGIONAL:

GOBIERNO REGIONA

Ing. Javier Martinez Espinoza
cerente regional de Infraestructura (e)

02